



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE LA AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MIGRACIÓN DE EXTRANJEROS HACIA CHILE, ESPECIALMENTE SU PROCEDER ANTE HECHOS CALIFICABLES COMO TRÁFICO DE MIGRANTES”

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
367ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL MARTES 13 DE AGOSTO DE 2019, DE 14:32 a 14:38 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar la siguiente tabla, en conformidad con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes: a) Constituirse; b) Elegir al Presidente; c) Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias; y d) Adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

I.- PRESIDENCIA

Presidió accidentalmente la sesión el diputado señor **Ricardo Celis**. Con posterioridad a la elección respectiva, lo hizo el Presidente, diputado señor **Manuel Matta**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Carlos Cámara Oyarzo, como Abogada Ayudante la señorita Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva doña Mariel Camprubí Labra.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Ricardo Celis, Catalina Del Real, Francisco Eguiguren, Maya Fernández, Issa Kort, Manuel Matta, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Francisco Undurraga**. En reemplazo del diputado señor **Pablo Vidal** asistió la diputada señora **Claudia Mix**.

III.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 14.762 del Secretario General de la Cámara de Diputados comunicando que, en sesión del 29 de mayo del año en curso y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 66 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes relativos a los actos de los organismos públicos y del Gobierno en el ámbito de la autorización y regulación de la migración de extranjeros hacia Chile, como el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás órganos administrativos o policiales, especialmente en lo que respecta a su proceder ante hechos calificables como tráfico de migrantes (CEI 30).

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional (Vencimiento del plazo 28 de noviembre).

2.- Oficio N° 14.902 del Secretario General de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados acordó integrar la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en el ámbito de la autorización y regulación de la migración de extranjeros hacia Chile, especialmente ante hechos calificables como tráfico de migrantes (CEI 30), con los siguientes diputados (as): Sr. Boris Barrera Moreno; Sr. Ricardo Celis Araya; Sra. Catalina del Real Mihovilovic; Sr. Francisco Eguiguren Correa; Sra. Maya Fernández Allende; Sra. Camila



Flores Oporto; Sr. Issa Kort Garriga; Sr. Manuel Matta Aragay; Sr. Raúl Saldívar Auger; Sr. Alexis Sepúlveda Soto; Sr. Renzo Trisotti Martínez; Sr. Francisco Undurraga Gazitúa; y Sr. Pablo Vidal Rojas.

3.- Nota del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Revolución Democrática por la cual informa que la diputada señora Claudia Mix reemplazará en forma temporal, por la sesión de hoy, al diputado señor Pablo Vidal.

La Comisión se constituyó y eligió como Presidente, por la unanimidad de los miembros presentes al momento de adoptarse la decisión (Ricardo Celis, Francisco Eguiguren, Maya Fernández, Issa Kort, Manuel Matta, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti, Francisco Undurraga y Claudia Mix), al diputado señor Manuel Matta. Por otro lado, adoptó una serie de acuerdos inherentes al desempeño de su cometido, que se individualizan en el acápite siguiente.

IV.- ACUERDOS

- 1.- Celebrar las sesiones ordinarias los días lunes, en Santiago, de 17:00 a 19:00 horas, en la sede del ex Congreso. Sin perjuicio de ello, la próxima sesión se realizará el lunes 2 de septiembre.
- 2.- Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la comisión.
- 3.- Determinar que las sesiones de la comisión sean televisadas, según disponibilidad.
- 4.- Resolver que la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, sea remitida vía correo electrónico a los diputados (as) integrantes de la misma.
- 5.- Facultar al Presidente de la Comisión para que fije el calendario de invitaciones, de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen los señores (as) diputados (as), que se harán llegar a la Secretaría de la Comisión.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

CARLOS CÁMARA OYARZO

Abogado Secretario (a) de la Comisión